

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUERTOLLANO

EDICTO 165/2018

Mediante el presente edicto se procede a la notificación del título ejecutivo, providencia de apremio y requerimiento de pago a diversos deudores, por no haberse podido practicar la notificación de forma personal.

No habiendo sido posible practicar directamente notificación personal a los deudores que a continuación se expresa, se notifica la providencia de apremio mediante el presente edicto como consecuencia del intento fallido de la notificación en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones (o por ignorarse su actual paradero), que se hará público en el Boletín Oficial del Estado, según lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, y artículo 42 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de quince días naturales desde su publicación en el citado Boletín Oficial del Estado comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como las de sucesivas actuaciones hasta la última del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste de comparecer.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos en vía administrativa de apremio.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda perseguida contra cada uno de los deudores interesados a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, fue dictado por la Sra. Tesorera Municipal título ejecutivo “providencia de apremio” a efectos de despachar la ejecución contra cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 58/2003. General Tributaria, de 17 de diciembre: “En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.2 d) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo (B.O.E. N° 67 17/03/2018), y de conformidad con lo que establece el artículo 167.2 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, dicto providencia para que se inicie el procedimiento de apremio y se proceda contra el patrimonio o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos. De conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, liquido el recargo de apremio que será del 10% de la deuda pendiente si se satisface la deuda ante de la finalización del plazo concedido y del 20% más intereses de demora si se satisface vencido el plazo.”

<i>Expediente</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I./N.I.F.</i>	<i>Concepto</i>
180004687	AMAYA PEREZ ZAIDA	05939605Q	MULTAS
180003306	AUTOCOMERCIO BENABIER SL	B24649873	MULTAS
180003638	BARRANCO MORALES ANDRES	05899093F	MULTAS
180004111	BARRANCO MORALES ANDRES	05899093F	MULTAS
180004466	BARRANCO MORALES ANDRES	05899093F	MULTAS
180004633	BARRANCO MORALES ANDRES	05899093F	MULTAS
180004222	CALVENTOS LOPEZ OSCAR	05917194	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

180004506	CALVENTOS LOPEZ OSCAR	05917194	MULTAS
180003936	CAMACHO BELLA HECTOR	05922909H	MULTAS
180002857	CAMACHO GUARDIOLA LUISA	05589342C	MULTAS
180004268	CARMONA VAZQUEZ MARIA LUISA	00398727E	MULTAS
180001732	CARRION ORTEGA ANA MARIA	22881782W	MULTAS
180003934	CASERO BLAZQUEZ JAIME	46884242F	MULTAS
180000344	CASTELLON GONZALEZ DAVID	47941724H	MULTAS
180004605	CONSTRUCCIONES Y REFOMRAS JESUS URDA SL	B13583646	MULTAS
180004762	CONSTRUCCIONES Y REFOMRAS JESUS URDA SL	B13583646	MULTAS
180003882	CORRALES ORCERA VANESSA	05922355Q	MULTAS
180001502	CRIADO FERNANDEZ ARROYO MONTSERRAT	71220985J	MULTAS
170009401	DE LA FUENTE MUÑOZ JOSE JORGE	09770361F	MULTAS
180003976	DE LA MUÑOZA DE LA MUÑOZA MARIA DEL PILA	70570970R	MULTAS
180001115	DE LA OSADA PEREZ ANTONIO	02872508S	MULTAS
180001116	DE LA OSADA PEREZ ANTONIO	02872508S	MULTAS
180004776	DE PAZ RUIZ BEATRIZ	05937403E	MULTAS
180004609	DEL HOYO GUERRA JAVIER	05911566Z	MULTAS
180001520	DELGADO CABEZUELO JOSE MARIA	21497046G	MULTAS
180003344	DIAZ Y DURO PROMOTORES SL	B45565579	MULTAS
180004106	DIHOGAR AMUEBLA SL	B13486626	MULTAS
180003648	ESPINOSA JORGE AUGUSTO	Y0938408E	MULTAS
180004018	ESPINOSA JORGE AUGUSTO	Y0938408E	MULTAS
180003285	ESTUDIO LA HABANA 2004 SL	B11776937	MULTAS
180004293	FERNANDEZ CASADO ANGEL	05888690	MULTAS
180004648	GABARRI HERNANDEZ MOISES	05936549L	MULTAS
180004652	GABARRI HERNANDEZ MOISES	05936549L	MULTAS
180004474	GARCIA DE CADIZ ENRIQUE	05929656A	MULTAS
180004625	GARCIA RUIZ DOMINGO	05887506N	MULTAS
180003293	GARCIA VILLA JULIAN	05904744T	MULTAS
180003842	HERNANDEZ ALCALDE MARIA LUISA	05757564C	MULTAS
180003444	JIMENEZ MONTOYA MANUEL	05684506X	MULTAS
180004646	LOPEZ DOMINGUEZ BEATRIZ	05929867F	MULTAS
180004464	MARTIN DE POZUELO REDONDO TOMAS	05873517F	MULTAS
180000262	MARTINEZ LEON ANTONIO GABRIEL	05906557L	MULTAS
180004121	MENDOZA SEGADOR LUCIA	20616441T	MULTAS
180001061	MONCALVILLO PEREZ ALBERTO	53040088H	MULTAS
180004751	MORA VALBUENA JOSE MIGUEL	75893700W	MULTAS
180000284	NAVARRO HERNANDEZ FRANCISCO	21650169Q	MULTAS
180003974	NES MAESTE SAEN CONSTITUCION	A82433061	MULTAS
180004054	NES MAESTE SAEN CONSTITUCION	A82433061	MULTAS
180004181	NITA PETRICA	X7435849H	MULTAS
180004425	NITA PETRICA	X7435849H	MULTAS
180004233	ORCERA MURO ROSA	26454345K	MULTAS
180001939	PARDO MERINO FRANCISCO JAVIER	05910083A	MULTAS
180004523	PEREZ LOPEZ DIEGO	05908814E	MULTAS
180002846	PIÑERO PIÑERO JOSE LUIS	39867164	MULTAS
180003664	PONCE DUQUE CRISTIAN	05980138T	MULTAS
180004065	PROQUIMAN QUIMICOS SL	B13363841	MULTAS
180001578	QUEVEDO MORAGO JUAN CARLOS	71215435Y	MULTAS
180004780	RECREATIVOS FUENTE AGRIA	B13537162	MULTAS
180000288	REINA GOMEZ RAQUEL	48539544E	MULTAS
180004406	RIVERA MOLINERO MANUEL	05935615	MULTAS
180003688	RODRIGUEZ CAMACHO ANGEL LUIS	05925257C	MULTAS
180004664	RODRIGUEZ CAMACHO ANGEL LUIS	05925257C	MULTAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

180003415	RODRIGUEZ LOPEZ ANA BELEN	05910786Q	MULTAS
180003658	RODRIGUEZ LOPEZ ANA BELEN	05910786Q	MULTAS
180003939	RODRIGUEZ MOLINA AURELIO	05777471D	MULTAS
180002607	RODRIGUEZ TARIFA JUAN JESUS	78985698H	MULTAS
180004511	RUIZ NARANJO JOSE DOMINGO	05896779Q	MULTAS
180001780	SABANDO CEDEÑO JOSE BIENVENIDO	54565578X	MULTAS
180002374	SABANDO CEDEÑO JOSE BIENVENIDO	54565578X	MULTAS
180003549	SANCHEZ CRESPO VALLEJO JESUS MIGUEL	05704837D	MULTAS
180004055	SANTACRUZ CABALLERO MARIA DEL PILAR	05894427X	MULTAS
180002556	SUMINISTROS BACOGAS SL	B50603661	MULTAS
180003849	TENA DAVILA ANTONIO	05885522Y	MULTAS
180003343	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180003347	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180003388	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180003646	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180003672	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180003683	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180004019	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180004023	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180004056	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180004088	TORRES RIVERO GLORIA	05913952P	MULTAS
180004541	VARA MUÑOZ ROBERTO	05930830G	MULTAS
180003239	VEGH ANDREA KALAPOSNE	X4520572Z	MULTAS
180003252	VEGH ANDREA KALAPOSNE	X4520572Z	MULTAS
180004155	VICARIO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	05908657A	MULTAS
180001098	ZAMORA MORALES MARIA DE GRACIA	05913725B	MULTAS

Plazos de ingreso: Artículo 62.5 de la LGT.

a) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Lugar y forma de pago: La correspondiente carta de pago deberá ser retirada, en horario de atención al público, de la Oficina de Gestión de multas de tráfico del Ayuntamiento de Puertollano sita en Avenida Primero de Mayo, 22-Bajo (esquina calle Norte); 13500-Puertollano (Ciudad Real). Teléfono: 926/42 05 47. Fax: 926/18 00 30.

Recursos:

- Reposición, como requisito previo a la vía contencioso-administrativa ante esta corporación. Si pasado un mes desde su interposición no se hubiera resuelto, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, acabada la vía administrativa y expedida la vía contenciosa.

- Contencioso-administrativo, ante los juzgados de esta jurisdicción de la provincia de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, si ésta se formuló expresamente, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya entendido desestimado de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime por conveniente. La interposición de recurso solo suspenderá el procedimiento ejecutivo en los casos previstos en el artículo 73 del RD 939/2005 por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de los interesados que los datos que constan en esta notificación están incorporados a un fichero y son tratados informáticamente por el Ayuntamiento de Puertollano con la finalidad de gestionar la tramitación de las multas y en el ejercicio de las competencias sancionadoras que le han sido atribuidas. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al contenido de la información gestionada, en los términos previstos en la citada ley, dirigiéndose al Ayuntamiento de Puertollano como responsable del fichero, con domicilio en la Plaza de la Constitución, 1 de Puertollano (Ciudad Real).

La presente publicación en edicto, se realiza a los efectos señalados en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, como consecuencia del intento fallido de notificación. Lo que se notifica mediante el presente edicto, haciéndoles saber el derecho que les asiste.

En Puertollano, a 26 de octubre de 2018.

Anuncio número 3280

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>